

PROCEDIMIENTO MATRÍCULA

CÓDIGO AC-0201 P1 ÍNDICE 02

PROCEDIMIENTO

Matrícula

CÓDIGO AC-0201 P1 ÍNDICE 02

REDACCIÓN	VALIDACIÓN	APROBACIÓN
Área de Apoyo a la Docencia y Calidad	Comisión de Calidad	Junta de Centro
Fecha y firma 18/3/2016 	Fecha y firma 1/4/2016 	Fecha y firma 7/4/2016 
Luis Prieto Rodríguez Técnico Superior de Calidad	Miguel-Ángel Michinel Álvarez Presidente de la Comisión de Calidad	Marta Fernández Prieto Decana de la Facultad de Derecho
		
	Concepción Martínez Martínez Secretaria de la Facultad de Derecho	Concepción Martínez Martínez Secretaria de la Facultad de Derecho

Proceso

AC: gestión académica

Subproceso

AC- 02: gestión de alumnado

Histórico de evoluciones

ÍNDICE	FECHA	REDACCIÓN	MOTIVO DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES
01	25/05/2012	Unidad de Estudios y Programas	Nueva creación, en el marco del Plan Avante
02	18/03/2016	Área de Apoyo a la Docencia y Calidad	<p>Evolución de los procedimientos iniciales del ámbito de gestión: AC-02-01-PR 01, automatrícula; AC-02-01-PR 02, matrícula presencial en el centro; AC-02-02-PR 01, anulación de la matrícula; AC-02-02-PR 02, modificación de la matrícula; AC-02-02-PR 03, matrícula fuera de plazo; AC-02-02-PR 06, simultaneidad de estudios. Evolución y mejora del procedimiento del ámbito académico: PC04 «Procedimiento de selección-admisión e matriculación de estudiantes».</p> <p>Nueva codificación, trama de redacción y estructura. Nuevos contenidos.</p>

Índice

I OBJETO.....	3
II ALCANCE	3
III REFERENCIAS	3
IV DESARROLLO	4
V ANEXOS	12

I OBJETO

Definir la metodología para facilitar al estudiantado, en cada curso académico, el proceso de matrícula en la Universidad de Vigo tanto de forma telemática como presencial, así como la petición de simultaneidad de estudios, matriculación fuera de plazo y la modificación o la anulación de matrícula de las titulaciones oficiales de la Universidad de Vigo.

II ALCANCE

Las titulaciones oficiales de grado y máster adscritas al centro.

III REFERENCIAS

III.1 Normas

- RD 412/2014, del 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias de grado.
- Ley orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de universidades.
- RD 1393/2007, del 29 octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- RD 861/2010, del 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007.
- RD 43/2015, del 2 de febrero, por el que se modifica el RD 1393/2007 y el RD 99/2011.
- RD 1618/2011, del 14 de noviembre, sobre el reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior.
- Universidad de Vigo: Resolución del 10 de abril de 2013 por la que se publica la normativa de permanencia y progreso del alumnado de las titulaciones oficiales de grado y máster universitarios de esta universidad.
- Universidad de Vigo: aplicación de la normativa de permanencia y progreso.
- Universidad de Vigo: Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Universidad de Vigo: Normativa de admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales de grado.
- ENQA: criterios y directrices para la garantía de calidad en el espacio europeo de educación superior.
 - 1.1 Política y procedimientos para la garantía de la calidad
- ACSUG, ANECA e AQU: programa Fides-Audit. Documento 02: Directrices, definición y documentación de los sistemas de garantía interna de la calidad de la formación universitaria.
 - Directriz 1. Política y objetivos de calidad.
- ACSUG: Programa del seguimiento de títulos oficiales.
- Norma UNE-EN ISO 9000: Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario.
- Norma UNE-EN ISO 9001: Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- Norma UNE-EN ISO 9004: Gestión para el éxito sostenido de una organización. Enfoque de gestión de calidad.
- Universidad de Vigo: *Manual del lenguaje inclusivo en el ámbito universitario*.

III.2. Definiciones

- Aprobación: acuerdo para la aplicación y el compromiso de poner a disposición los medios necesarios.
- Matrícula: inscripción de una persona en un registro o listado oficial. Documento acreditativo de esta inscripción.
- Automatrícula: inscripción de una persona en un registro o listado oficial utilizando únicamente medios telemáticos sin la intervención directa de otras personas. Documento telemático que acredita tal inscripción.

III.3. Abreviaturas e siglas

- RD: Real decreto.
- SUG: sistema universitario de Galicia.
- CIUG: Comisión Interuniversitaria de Galicia.

IV DESARROLLO

IV.1. Finalidad del proceso

Garantizar que la gestión de la matrícula del estudiantado se desarrolla de manera eficaz y eficiente. Además incluye los elementos apropiados de información pública y los mecanismos que permiten su mejora continua.

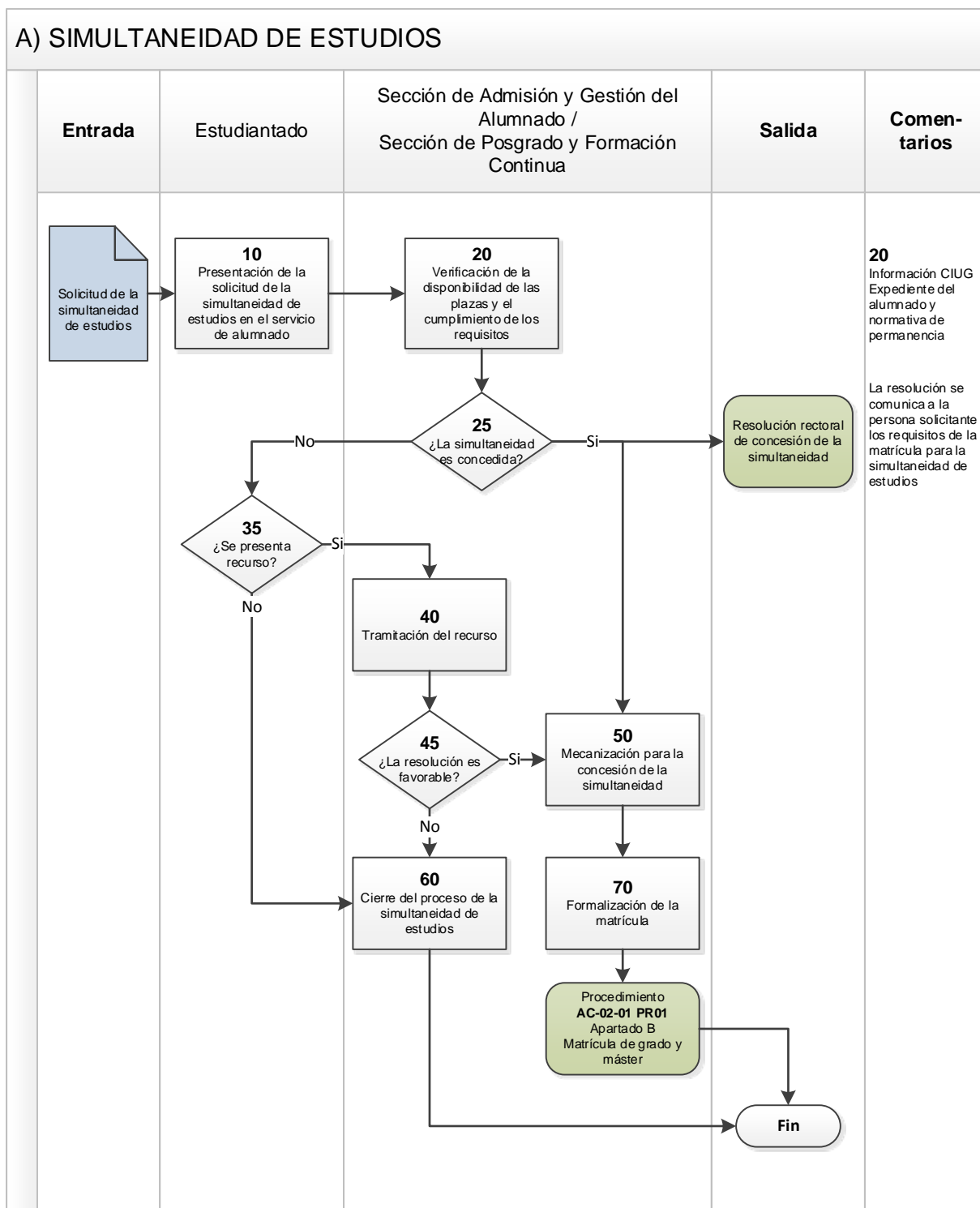
IV.2. Responsable do proceso

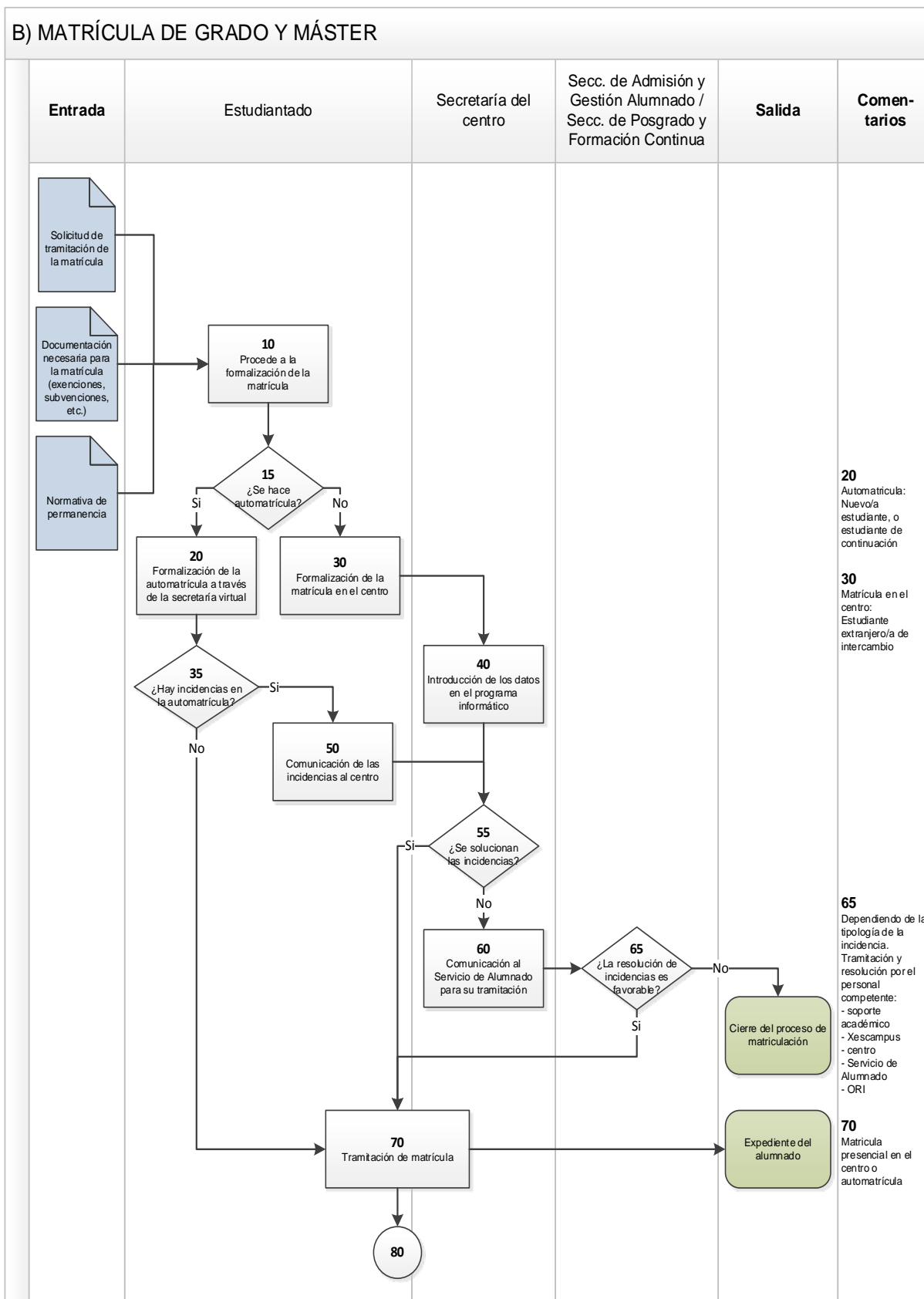
- Jefatura del Servicio de Extensión Universitaria para estudios de grado
- Jefatura del Servicio de Alumnado para estudios de posgrado

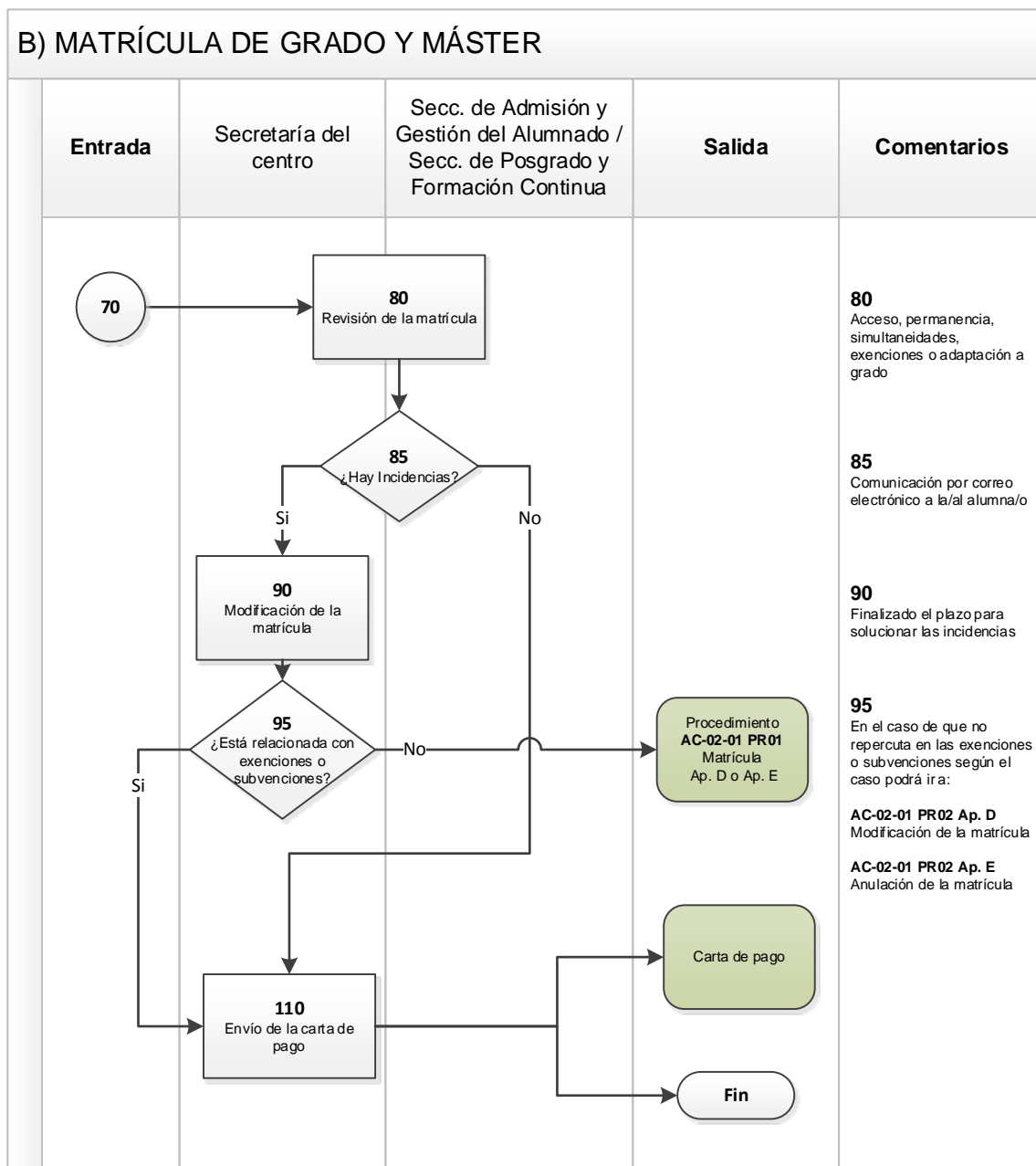
IV.3. Indicadores

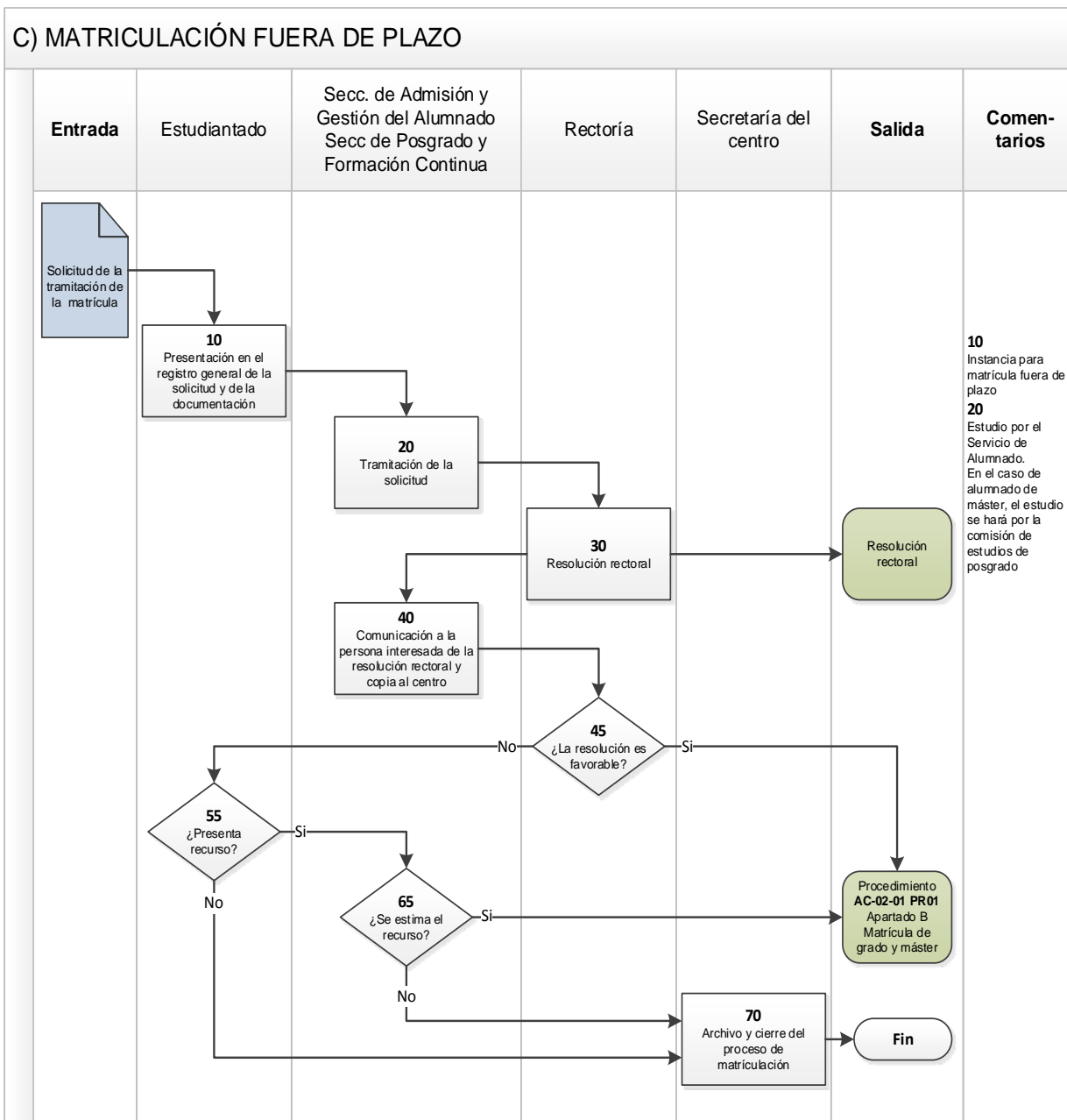
Los indicadores asociados a este proceso están identificados y definidos en el procedimiento DE-02 P1 «Seguimiento e medición».

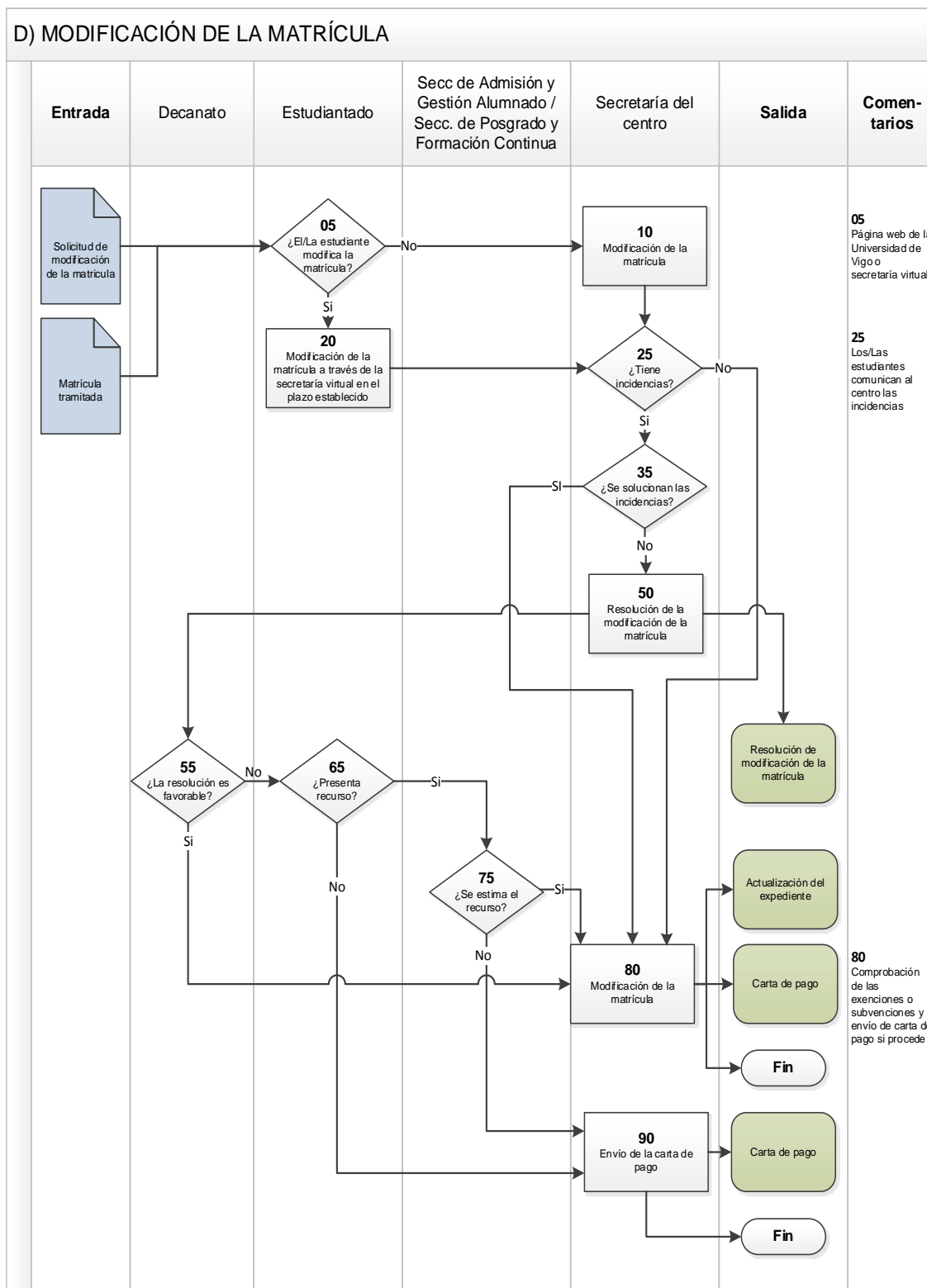
IV.4 Diagrama de flujo



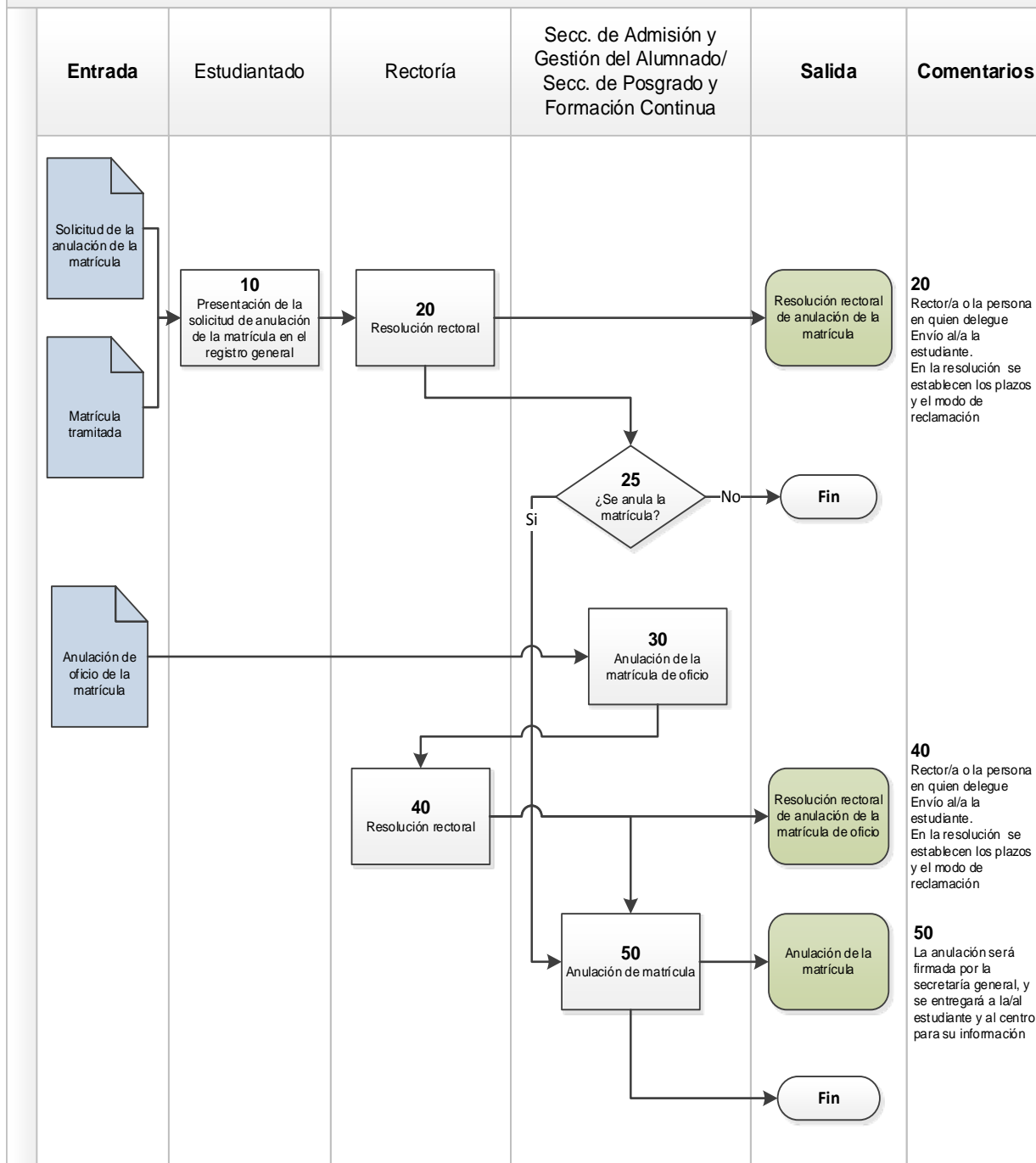




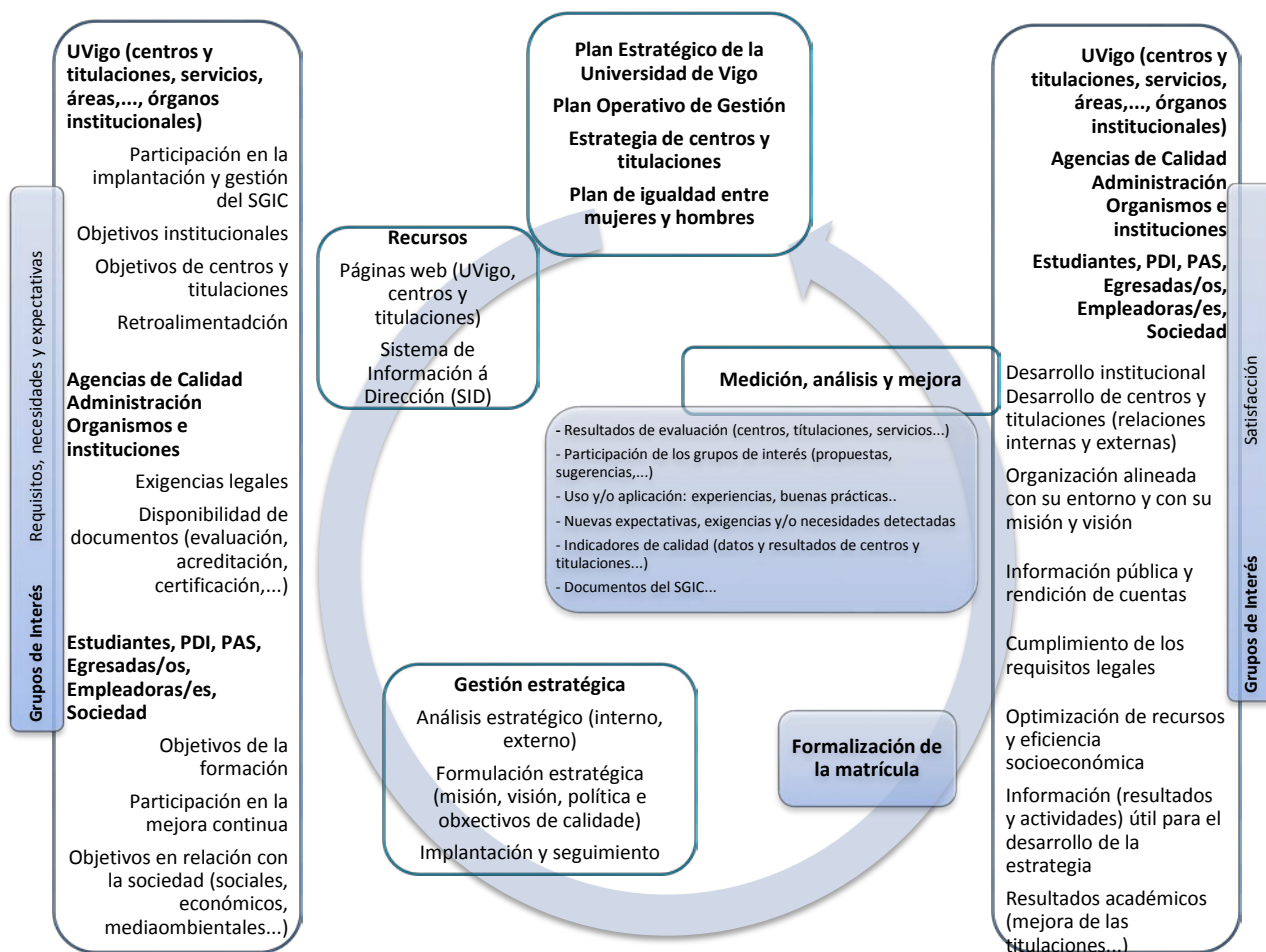




E) ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA



IV.5 Ciclo de mejora continua delo proceso (PDCA)



V ANEXOS

No hay anexos asociados a este procedimiento

Registros

No hay registros de calidad asociados a este procedimiento.